**San Martín de las Pirámides, Estado de México, 21 de mayo de 2025.**

**Versión Estenográfica de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenos días a todas y todos, siendo las 10 con 14 minutos de este 21 de mayo de 2025 daremos inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno de este año que se lleva a cabo en la Casa de Cultura Neoteotiloyan en San Martín de las Pirámides, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas, Comisionado Presidente, asistentes en general, muy buenos días. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Buenos días, presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Buenos días, presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Buenos días, presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias Comisionadas y Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran de manera física y remota 4 integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente aprobado y enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionado Presidente, respetuosamente, se somete a su consideración diversas propuestas de modificación a nuestro Orden del Día.

Primeramente solicito el retiro de diversos proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 248, 893, 2234, 2244, 3015, 3157 y 3517, en virtud de diversas solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 3 Acuerdos de conformidad con el listado que fue previamente circulado.

Y de igual manera derivado del retiro del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 2234 me permitan agregar un punto en Asuntos Generales relativo

al returno de este Recurso de Revisión a la ponencia de la Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionado Presidente, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis**: Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2025, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de la presente anualidad.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Y procedemos a desahogar el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en esta materia.

En esta sesión tenemos tres bloques de proyectos de Resolución. El primer bloque corresponde a los proyectos de Resolución a Recursos que se

interponen en contra de respuestas de los Sujetos Obligados. Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionado Presidente, solicito respetuosamente el sentido de su votación para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Gracias Secretario. A favor de todos y cada uno de los Recursos que integran este bloque, pero emitiendo algunos votos particulares en los Recursos 903/25 1308/25, 2545/25 y 2724/25 por el cobro de copias certificadas ya que se debe privilegiar siempre el principio de gratuidad y ordenar la entrega de la información sin costo alguno cuando el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida por el solicitante.

De igual manera voto particular en los Recursos 2427/25 y 3487/25 al considerar que la firma del servidor público plasmada en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe de ser pública, a fin de acreditar la idoneidad y preparación profesional de quienes toman decisiones y afectan al interés público.

De igual manera en el Recurso 2340/25 emito una opinión particular ya que si bien los Sujetos Obligados deben de dar trámite a las solicitudes de acceso a datos aun cuando la vía en la que fueron presentados no sea la correspondiente.

Y por su parte los Institutos Garantes deben de reconducir la vía, a efecto de proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a sus datos personales mediante procedimientos sencillos, expeditos y que cumplan con los principios de exhaustividad y congruencia, también lo es que si existe una notoria incompetencia del Sujeto Obligado no resulte eficaz reconducir la vía si no va a aportar valor sustancial a la Resolución del asunto, porque el Sujeto

Obligado no cuenta con la información solicitada, ni la facultad legal para responder, mermando así la expidetez de los procedimientos en detrimento del solicitante.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias Secretario. Antes de comenzar quisiera hacer una acotación. Con fundamento en el artículo 44 de los Lineamientos que rigen el funcionamiento del Pleno y de las Comisiones de este Instituto, quisiera solicitar que en caso de existir alguna falla durante la transmisión, se puedan tomar en cuenta los votos que han sido remitidos previamente a la Secretaría Técnica.

Y en este bloque de proyectos estoy a favor.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Se toma el sentido de su votación y la votación anticipada. Comisionada Ramírez Peña por favor.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias señor Secretario. Muy buenas tardes a todos. Voy a empezar, permitánme tantito.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** ¿Puedo comentar mientras que la Comisionada prepara su material para su comentario?

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Sí, por favor.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Fíjense ahora que intervino la Comisionada Rosario Mejía Ayala diciendo que si estaba o no a favor de que cuando una persona solicita información pública, a veces hay que entregarle

copias de las respuestas que ellos quieren, debe cobrarse o no esa información que se le entrega a la persona.

¿La persona debe pagar por ella o debe ser gratuito el acceso a esa información? La normatividad tiene algunas consideraciones a ese respecto, pero lo que quiero ponerles a ustedes es el ejemplo de lo que nosotros discutimos, cómo debe entregarse la información, qué dice la ley.

Los cinco Comisionados que integramos el Pleno podemos o no estar de acuerdo con eso y votar por mayoría, a veces 3 a 2 ó 4 a 1 o los 5 estamos de acuerdo. Entonces es un ejemplo de lo que tratamos aquí.

Se habló de firma de servidores públicos. Hay a veces información que solicita la gente, por ejemplo, la información policiaca, quieren saber cuántos policías tiene el Ayuntamiento, a qué se dedican, cuáles son sus rondines, cuáles son sus rutinas de vigilancia, adónde están ubicados.

¿Debe entregarse esa información o no? Ellos están en riesgo en su seguridad, en muchas ocasiones si la gente de la delincuencia organizada sabe dónde andan los policías o cuál es el estado de fuerza del Ayuntamiento o cuánta gente tiene o cuáles son las placas de sus vehículos o cuáles son sus identificaciones de ellos.

Entonces nosotros tenemos que discutir si se puede o no entregar esa información y hasta qué límite. Quizá alguna información sí, la gente tiene que saber también en qué gasta los recursos el Ayuntamiento, pero hasta qué límite.

Es un ejemplo de lo que se puede discutir aquí. ¿Y por qué se considera si se debe acceder a esa información o no por parte de la gente? Ustedes que están sentados aquí quien nos escuchan, podrían solicitar este tipo de información si así lo quieren, a través de las plataformas del Instituto. Quieren saber el presupuesto del Ayuntamiento; quieren saber en qué programa se gastan; quieren saber cuánto ganan los Comisionados; cuánto gana la Gobernadora o el Presidente Municipal. A todo eso tiene derecho la gente.

Y nosotros podemos analizar en qué casos se entregue o no información. Eso es para un poco explicar qué es lo que se discute en las mesas cada semana con relación a peticiones de acceso a la información. Adelante.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Muchas gracias Presidente. Yo tengo un voto disidente en el Recurso 1048 ya que de la lectura a la solicitud de información se advierte que el particular requirió conocer la bitácora de actividades de una persona determinada.

En la Resolución no se advierte un análisis de lo que en su caso pudiera comprender una bitácora. Tampoco se establece de manera clara el documento que pudiera dar cuenta a la información solicitada. Únicamente se señala como fuente obligacional la definición de documento.

Y los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia determinan ordenar el soporte documental donde consten las actividades; información que se estima no se acota a lo solicitado y deja en estado de indefensión al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a dicha Resolución pues no se determina con precisión la información con la que se dará por atendida dicha solicitud.

También tengo un voto disidente en el Recurso 2715 ya que se debió confirmar la respuesta ya que no se comparte que en el estudio se acote la entrega de información del año inmediato anterior a la fecha de la solicitud, toda vez que en los motivos de inconformidad el particular es preciso que advierte que solicita información relacionada con el año en curso, es decir, 2025.

Por lo que al advertir el pronunciamiento de la Unidad Administrativa competente quien señaló que a la fecha de la solicitud no se había celebrado ningún contrato, toda vez que la solicitud llega en enero, para la adquisición de combustibles se debió dar por atendida el derecho de acceso a la información de la parte recurrente y no así solicitar lo de un año anterior puesto que el motivo de queja fue específico en el año 2025.

A favor de todos los Recursos y emitiendo votos particulares en el 353 porque conforme a lo que establece el artículo 33 de la Ley de Contratación de Obra Pública del Estado de México y de los Municipios, las convocatorias de

licitaciones públicas se deben publicar cuando menos en uno de los diarios de mayor circulación en la capital del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, por lo que no se comparte que no se ordene la información requerida en uno de los puntos de la solicitud, bajo el argumento que no existe fuente obligacional, cuando nosotros en el Instituto estamos obligados a publicar en un diario precisamente las adquisiciones o licitaciones que vamos a hacer, ignorando porqué señala la Ponencia Resolutoria que no hay fuente obligacional.

Voto particular en el Recurso 428 porque no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Asimismo, se considera que se debió analizar la versión pública de la documentación enviada a fin de determinar si la misma cumple con los parámetros establecidos en la ley de la materia.

Voto particular en los Recursos 688 y 2750 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se pueda revelar el estado de fuerza de este órgano público.

Voto particular en el Recurso 1308, en virtud de que no se atendió la totalidad de las modalidades de entrega establecidas por el particular pues si bien de la lectura del requerimiento de la información se aprecia que requiere la información en copia certificada también lo es que al seleccionar la modalidad de entrega en vez de poner "Otro", en el acuse de la solicitud señala la vía SAIMEX.

Por lo que en observancia a lo dispuesto por el artículo 164 de la ley de la materia se debió contemplarse en el resolutivo, la posibilidad de entregar la información vía SAIMEX.

Voto particular en el Recurso 3487 porque en el estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones

legales, debe de ser pública; sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen.

Voto particular en el Recurso 2427 adicional a las cuestiones relativas a las fotografías de los servidores públicos, porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por la normativa, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe clasificar como confidencial.

Voto particular en el Recurso 2535 pues no se comparte que se ordene información únicamente del mes de junio del 2024, ya que conforme a lo dispuesto por la ley en la materia y los lineamientos para la publicación de obligaciones de transparencia, el inventario de bienes debe actualizarse de manera semestral, o bien, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir un bien.

De igual forma dicha información se encuentra contemplada dentro de los lineamientos para la integración del Informe Trimestral Municipal como información que se genere en el último mes del semestre, por lo que contrario a lo que se señala en la Resolución sí existe una fuente obligacional para contar con la información actualizada al mes de diciembre del 2024, aun cuando haya habido una reforma o una derogación a cierta normativa. Sin embargo, al OSFEM se lo tienen que entregar trimestralmente.

Voto particular en el Recurso 2853 ya que al considerar que la ponencia debió analizar la orientación para la consulta de la información en los términos señalados en la guía que insertó el Sujeto Obligado en su respuesta pues en la consulta se logra advertir parte de la información solicitada, por lo que únicamente se debió ordenar la información faltante.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Sí, Secretario, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque.

Es cuanto Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2715 y 1048 son aprobados por mayoría de votos, en virtud del voto disidente registrado de la Comisionada Ramírez Peña.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, también con el registro de los votos particulares y la opinión particular previamente señalada por los integrantes del Pleno, los cuales ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica y respetuosamente solicito se tengan por reproducidos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido omitir su lectura y tomar la votación correspondiente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionado Presidente, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor, emitiendo solo un voto particular en el Recurso 1370 ya que no se comparte que no se hayan atendido todas las modalidades indicadas por el particular en términos de lo señalado en lo que se estableció en el bloque anterior.

Es cuanto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque, con el anuncio del voto particular en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 1370 y sus acumulados por parte de la Comisionada Ramírez Peña.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El tercer bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución a segundos Recursos de Revisión, de conformidad con el artículo 179 de nuestra Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México, por lo que le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionado Presidente, en este tercero y último bloque que se somete a su

consideración se solicita el sentido de su votación del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 682/ICR-14.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución previamente mencionado.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este tercer y último bloque.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Vamos a desahogar el punto 5 relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio o sanciones, podemos llamarles, derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión por parte de los Sujetos Obligados.

Por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos que están listados y nos diga los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionado Presidente, en este Apartado de medidas de apremio se someten a su consideración 2 Acuerdos que proponen imponer 15 medidas de apremio en los términos siguientes.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 5 apercibimientos como medidas de apremio dirigidas a diversos titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

En el rubro de los Municipios, se propone imponer 3 apercibimientos.

En el rubro de Organismos de Agua Municipales, 2 apercibimientos.

Todos ellos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

El segundo y último Acuerdo que se somete a su consideración en este Apartado, es el relativo a la imposición de 10 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas también a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro de los Municipios, se propone imponer 6 amonestaciones públicas.

En el rubro de los Organismos de Agua Municipales, 2 amonestaciones públicas.

**(Se interrumpe la transmisión)**

En total 10 amonestaciones públicas y 5 apercibimientos, Comisionadas y Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que se mencionaron, le pido al Secretario tomar la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionado Presidente, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Se toma el sentido de su votación. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor. ¿Me permitiría hacer un comentario?

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Por supuesto que sí. Adelante Comisionada.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Aprovechando que están aquí los Regidores del Municipio de San Martín y el Secretario del Ayuntamiento, en cuanto a este rubro, si así me lo permiten mis compañeros, me gustaría comentarles que si ustedes escuchan las amonestaciones y los apercibimientos en este tenor sí llegan directamente a lo que son las Unidades de Transparencia.

Pero a veces sabemos que las Unidades de Transparencia solamente son el vínculo para poder dar la información a los particulares. De quien depende dar la información pues son obviamente son de cada una de las direcciones.

Y en muchas ocasiones los directores no comparten la información con Unidad de Transparencia. Y nosotros multamos. Hay quienes dicen: Es que ya se van, ya para qué dan la información. Sí, señores, pero en lo que nos vamos o no nos vamos, seguimos trabajando y nosotros seguimos amonestando y seguimos multando.

Creo que hace 15 días o 20 días, señor Secretario, si mal no recuerdo, se hicieron dos amonestaciones a dos municipios ¿verdad? o hace un mes, no recuerdo.

Señor Secretario, si me lo permiten, de verdad deberían de tomarlo en consideración porque nosotros multamos al titular de la Unidad y tiene que pagarlo directamente de su bolsa, no del erario público. Y la reflexión pues es para las direcciones, que no crean que es por molestarlos los titulares de Unidades. Así les piden la información.

Créanos que a nosotros también nos llegan muchas solicitudes igual de feas que a ustedes, a veces. Pero al final de cuentas hay que contestar lo que se dé. Hay veces que dicen en los municipios: Es que se enojan porque pueden haber publicaciones en Facebook, bueno, nosotros también somos víctimas de publicaciones.

Y la verdad es que yo les diría a mí las solicitudes de información no me dan miedo. Qué bueno, porque eso transparenta el actuar de las personas.

En muchos lugares nos dan lo que es el presupuesto y bien etiquetado. Deberían de conocerlo quien así nos comparte parte del presupuesto.

Entonces señores no se preocupen por los Facebook casos, vean los "likes" que tienen y el alcance que puede tener. Y vean la cantidad de habitantes que hay en su municipio. Siempre van a hablar mal, de verdad, porque nadie es perfecto.

Pero yo los invito, de verdad, señor Secretario, a que le haga extensiva la información al señor Presidente de que puedan apoyar a la Unidad de Transparencia con esta información para que San Martín no sea un municipio con una multa, porque la multa es de más de 16 mil 100 pesos, más menos.

Y después de todo esto a favor. Gracias señor Presidente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Al contrario Comisionada, una buena oportunidad de explicar de qué se trata el trabajo y cuándo puede llegar a ocurrir que el Instituto pueda decidir multar, incluso, económicamente a un servidor público habilitado, a un titular de la Unidad de Transparencia, si no se entrega información.

No es sencillo para el titular de la Unidad de Transparencia que nos acompaña esta mañana, que está presente con nosotros. Él le pide a las diferentes áreas la información para contestar. Es normal, yo diría, que en la naturaleza humana uno no quiera, se resista a contestar. "¿Por qué me revisan? ¿Con qué autorización?".

Las leyes sí dicen que hay que contestar la información que pide la gente. Entonces hay que estar consciente de eso como servidores públicos y apoyar al titular de la Unidad de Transparencia que tiene un trabajo complicado, casi siempre con pocos recursos en todos los Ayuntamientos. Sabemos que no es fácil atender que alcance para todo y todavía hay que contestar solicitudes de información.

Sí es importante que tengamos conciencia de esto. Aunque el Instituto de Transparencia vaya a cambiar su forma de organizarse porque eso va a pasar pronto, va a haber cambios en toda la República, como en el caso del INAI. El hecho es que la protección de estos dos derechos humanos va a seguir, no importa con qué modelo de organización, va a continuar. Así es que no se va a detener esta necesidad de estar contestando solicitudes de información y protegiendo datos personales.

De tal manera que cada vez que nos acerquemos a la gente a platicar y si tienen dudas estamos a sus órdenes para contestarlas pues vamos a trabajar todos mejor.

Gracias por la intervención.

Estamos a favor señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, en esa virtud le informo que se aprueban por unanimidad de votos los 2 Acuerdos previamente mencionados en los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con el articulo 214, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Le pido que en ejercicio de sus atribuciones notifique y ejecute las medidas de apremio que se aprobaron.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionado Presidente, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, contamos con 3 Acuerdos que proponen determinar como procedente diversas solicitudes realizadas por algunos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** (No se escucha su respuesta)

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Tenemos, Comisionado Presidente, el sentido de su votación remitida vía correo electrónico.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Adelante.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Que lo anuncia a favor. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación por parte del Secretario Técnico del Seguimiento de Acuerdos que tiene este Instituto.

Denos cuenta Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionado Presidente, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. El segundo punto de Asuntos Generales corresponde a la aprobación del returno del Recurso de Revisión 2234/2025 a la ponencia de la Comisionada Mejía Ayala, por lo que solicito a mis colegas la aprobación de este returno levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el returno del Recurso de Revisión 2234 a la ponencia de la Comisionada Mejía Ayala para su estudio y resolución correspondiente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. De esta forma hemos agotado todos y cada uno de los puntos que se relacionan con el Orden del Día, por lo que siendo las 10 horas con 44 minutos de este 21 de mayo de 2025, damos por concluida la Décima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenos días.

**--- 0 ---**

....